

ACUERDO PTJA/41/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18, y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/02/2021 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5907 de fecha veintisiete de Enero de dos mil veintiuno.

TERCERO.- Asimismo, por Acuerdo número PTJA/28/2021 de fecha veintitrés de Junio del año dos mil veintiuno, se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5996, el trece de Octubre de dos mil veintiuno, el cual asciende a la cantidad de \$42,622,624.99 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 99/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos.

CUARTO.- En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del

Acuerdo PTJA/41/2021

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/02/2021 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5907 de fecha veintisiete de Enero de dos mil veintiuno; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/41/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Octubre de dos mil veintiuno, ascienden a la cantidad de \$3,512,046.78 (TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Octubre de dos mil veintiuno, mismos que ascienden a la cantidad de \$380,251.60 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$90,934.20 (NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.). Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas por el Fondo Auxiliar que ascienden a la cantidad de \$363,316.16 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 16/100 M.N.), es importante resaltar la compra de mobiliario y equipo por un monto total de \$51,658.28 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), para el acondicionamiento del Salón de Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y colocación de película esmerilada en las diferentes Salas de este Tribunal. De la misma manera, se realizaron los pagos de pruebas de Antígenos Covid-19, por un monto de \$5,480.01 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 01/100 M.N.), para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que resultó contagiado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Octubre de dos mil veintiuno, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$5,486,429.44 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 44/100 M.N.). Asimismo, es importante



resaltar los pagos realizados correspondientes al segundo anticipo de aguinaldo del periodo Mayo a Agosto del dos mil veintiuno, por un importe de \$452,775.78 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo décimo cuarto del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; además, el monto de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M/N), lo anterior en cumplimiento a los artículos tercero, vigésimo segundo y quinto transitorio del Acuerdo PTJA/28/2021 por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno, contenido en el Acuerdo PTJA/02/2021, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5907 de fecha veintisiete de Enero de dos mil veintiuno y en cumplimiento al artículo trigésimo octavo, segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de Octubre de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito, por un monto de \$745,816.46 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 46/100 M.N), efectuados del primero al treinta y uno de Octubre de dos mil veintiuno.

“2021: año de la Independencia”

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y APORTACIONES PATRONALES CUBIERTAS EN EL MES DE OCTUBRE 2021	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$253,590.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 31,633.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$157,804.88
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$302,788.58
TOTAL	\$745,816.46

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de Octubre de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/015/2020 por el que se determina el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintiuno, los informes mensuales del mes de Octubre rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentada a la Jefa de Departamento de Administración, con su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de Octubre, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, se le tiene por presentada a la Jefa del Departamento de Administración, con el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de Octubre por copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; las multas impuestas remitidas a la Secretaría de Hacienda; así como las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de Octubre de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Octubre de dos mil veintiuno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número treinta y siete de fecha diez de Noviembre del año dos mil veintiuno, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de

Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; MAGISTRADO MARTÍN JASSO DÍAZ, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente**

Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala
de Instrucción

Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción

Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción

Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/41/2021 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Octubre del año dos mil veintiuno.

“2021: año de la Independencia”

